

Extracto de la Resolución del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo de 25 de agosto de 2020 por la que se aprueba la convocatoria para conceder ayudas para fomentar la participación institucional de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas de las Illes Balears.

De conformidad con los arts. 17.1.b) y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero: Beneficiarios: Las organizaciones empresariales y sindicales más representativas en el ámbito de las Illes Balears, de acuerdo con el Título II de la Ley 2/2011, de 22 de marzo, por la que se regula la participación institucional de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas de la comunidad autónoma de las Illes Balears.

Segundo: Finalidad: fomentar la participación institucional de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas de las Illes Balears.

Tercero: Bases reguladoras: Orden del Consejero de Trabajo y Formación de 4 de mayo de 2005 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de Trabajo y Formación, modificada por la Orden de la consejera de Trabajo y Formación de 16 de julio de 2008 (BOIB núm. 104, de 26 de julio).

Cuarto: Importe de la Convocatoria: 250.000 €

Quinto: Importe de las ayudas. Se calcula en proporción al número de representantes o vocales de cada organización empresarial más representativa en la Mesa Social Tripartita de las Illes Balears.

Sexto: Financiación con cargo a los fondos propios de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Séptimo: Período de presentación de solicitudes: Un mes a contar desde el tercer día hábil siguiente al de la publicación de la convocatoria.